

PLAN DE ESTUDIOS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El plan de estudios del grado en Derecho consta de 240 créditos, que contienen toda formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias y optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de grado y otras actividades formativas.

Asimismo, a la hora de elaborar el plan de estudios del Grado en Derecho se ha tenido en cuenta que, especialmente por la actividad profesional a la que está enfocado, su diseño debía inspirarse en valores democráticos, como el respeto a los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres y la erradicación de cualquier forma de discriminación. Dichos valores, amén de servir de guía en todos los módulos, se desarrollan y adquieren en las siguientes materias: Filosofía, Derecho Penal, Derecho Constitucional y Derecho Público.

En este sentido, conviene destacar que el Grado incorpora y asume toda la normativa vigente en este punto, representada por las siguientes normas generales y/ internas de la Universidad:

- a) La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la LOU y se establece, expresamente, que las Universidades contarán entre sus estructuras organizativas con "unidades de igualdad para desarrollar las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre hombres y mujeres", creación de dicha unidad recogida en el I Plan de Acción para la Igualdad de Género (2008-2009) aprobado por el Vicerrectorado de Proyección Social y Cultural.
- b) La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras. En este sentido, por ejemplo, la distribución horaria de la docencia tiene en cuenta las circunstancias familiares del profesorado, de los alumnos y del personal de administración y servicios.
- c) El art. 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que constituye la referencia para el diseño de las nuevas titulaciones dentro del Espacio Europeo de Educación Superior. Evidentemente, el respeto a los derechos fundamentales y a la igualdad de hombres y mujeres aparece expresamente recogido en la materia correspondiente e integrada en Derecho Constitucional, como se desprende del Plan de Estudios adjunto.
- d) En el ámbito autonómico y con expresa referencia a las enseñanzas universitarias, encontramos, como normas de obligado cumplimiento, la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, modificada por la Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo, que propone medidas de sensibilización para garantizar la igualdad en el ámbito educativo implicando directamente a la Universidad.
- e) También en el ámbito autonómico la Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; en desarrollo de la misma se ha aprobado el I Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad

Foral de Navarra (2006-2010), cuyo objetivo 3.6 es "incorporar el principio de igualdad en el ámbito universitario".

- f) Por último, hay que mencionar el documento "Valores en los nuevos planes de estudios" aprobado por el Vicerrectorado de Proyección Social y Cultural que contiene medidas en materia de igualdad de género, algunas de las cuales han sido previamente incorporadas, por ejemplo, en materia de formación de las comisiones de contratación y selección del personal docente contratado. Documento que se acompaña por el ya mencionado I Plan de Acción para la Igualdad de Género, propuesto por el mismo Vicerrectorado; sendos documentos han sido aprobados por el Consejo de Gobierno celebrado el 27 de enero de 2009.

La estructura de las enseñanzas del Grado será semestral, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 23 de junio de 2008, sobre Directrices generales para el diseño, elaboración e implantación de las Enseñanzas de grado de la Universidad Pública de Navarra en el Espacio Europeo de Educación Superior. En consecuencia, el recorrido formativo del grado en Derecho se organiza por semestres, concretamente ocho, previéndose 18-20 semanas por cada semestre. Cada semestre vendrá conformado por 30 créditos ECTS que equivalen a 750 horas del alumno, a razón de 25 horas de trabajo por crédito.

La estructura general de las enseñanzas conducentes al grado en Derecho, atendiendo al carácter de sus materias y a su contenido en créditos ECTS, se organiza de la siguiente manera:

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Materias Básicas	60
Materias Obligatorias	120
Prácticas Externas	6
Materias Optativas	48
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Se podrán obtener hasta un máximo de 6 créditos de asignaturas optativas de la titulación por participar en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.2.i) Ley Orgánica de Universidades y en el Real Decreto 1393/2007.

En la planificación de las enseñanzas del Título hemos seguido y respetado la propuesta de Módulos, incluyendo en ellos diversas materias que se agrupan desde un criterio disciplinar y por el carácter de las materias. Así, en el módulo básico se integran materias de carácter básico, que por su condición de transversales permite la movilidad de los estudiantes. Los módulos de

Derecho Privado y de Derecho Público vienen conformados por materias obligatorias y comunes para todos los alumnos a través de las cuales los estudiantes recibirán los contenidos nucleares de las diversas ramas del ordenamiento jurídico.

El módulo de optatividad se compone de tres materias optativas que permiten dotar al alumno de un perfil específico, bien en cuestiones relacionadas con el Derecho Privado y de Empresa o bien con el Derecho Público y de la Administración, coincidiendo ambos contenidos con las dos primeras materias. La inclusión de la tercera de las materias, denominada Optativas, permite ofrecer al alumno una formación complementaria a los contenidos impartidos en módulos anteriores

Por último en la estructura del grado hemos incluido un módulo instrumental en el que se ofrecen materias que sirvan al estudiante como herramientas para poder aplicar los conocimientos teóricos.

MÓDULO BÁSICO	MÓDULO DE DERECHO PRIVADO	MÓDULO DE DERECHO PÚBLICO	MÓDULO INSTRUMENTAL	MÓDULO DE OPTATIVIDAD
MATERIA Filosofía	MATERIA Derecho Civil	MATERIA Derecho Administrativo	MATERIA Prácticas Externas	MATERIA Derecho Privado y de Empresa
MATERIA Ciencia Política	MATERIA Derecho Mercantil	MATERIA Derecho Constitucional	MATERIA Trabajo Fin de Grado	MATERIA Derecho Público y de la Administración
MATERIA Derecho	MATERIA Derecho Internacional Privado	MATERIA Derecho Financiero y Tributario		MATERIA Optativas
MATERIA Economía	MATERIA Derecho del Trabajo	MATERIA Derecho Internacional Público		
MATERIA Empresa	MATERIA Fundamentos del “Common Law”	MATERIA Derecho Penal		
MATERIA Historia		MATERIA Derecho Procesal		
		MATERIA Sociología		

Módulo Básico

Todas las materias que componen este módulo tienen carácter básico. El plan de estudios contiene 60 créditos ECTS de formación básica todos ellos vinculados a las materias que figuran en el anexo II del Real Decreto 1393/2007 para la rama de conocimiento a la que se adscribe el título –Ciencias Sociales y Jurídicas-. En concreto estos créditos de formación básica están vinculados a las siguientes materias: Filosofía (6 créditos), Ciencia Política (12 créditos), Derecho (18 créditos), Economía (6 créditos), Empresa (6 créditos), Historia (12 créditos).

Módulo de Derecho Privado (carácter obligatorio)

El módulo denominado Derecho Privado viene conformado por 57 créditos ECTS de carácter obligatorio. El hilo conductor de todas las materias que componen este módulo es el estudio de las relaciones jurídicas entre particulares. A través del estudio de estas materias se otorga al estudiante una formación en los aspectos más importantes de las mismas. Esto es, se trata de que el alumno adquiera los conocimientos nucleares de las ramas del ordenamiento jurídico que regula las relaciones entre particulares (personas físicas y/o personas jurídicas). Las materias que conforman el módulo son: Derecho civil (24 créditos), Derecho Mercantil (15 créditos), Derecho Internacional Privado (6 créditos), Derecho del Trabajo (9 créditos), Fundamentos del Common Law (3 créditos)

Módulo de Derecho Público (carácter obligatorio)

Dentro de este módulo se integran aquellas materias que estudian las cuestiones relativas a las relaciones jurídicas entre el ciudadano y el Estado. Igual que el módulo anterior, todas las materias que lo componen tiene carácter obligatorio, porque también en este caso se estudiarán los aspectos nucleares que todo futuro jurista tiene que conocer relativos a las relaciones Administración-Ciudadano. El módulo está compuesto por 63 créditos ECTS.

Las materias del módulo de Derecho Público son: Derecho Administrativo (15 créditos), Derecho Constitucional (6 créditos), Derecho Financiero y Tributario (12 créditos), Derecho Internacional Público (6 créditos), Derecho Penal (9 créditos), Derecho Procesal (12 créditos), Sociología (3 créditos)

Módulo Instrumental

Se incluyen aquí una serie de materias de carácter instrumental, necesarias algunas de ellas para reforzar determinados contenidos que si bien no forman parte del núcleo de los contenidos jurídicos sí que resultan sumamente enriquecedoras para completar la formación de nuestros estudiantes. En definitiva, sirven para que los alumnos apliquen a la práctica los contenidos estudiados anteriormente.

Este módulo, compuesto por 12 créditos ECTS, incluye dos materias: Prácticas Externas (6 créditos), de carácter Prácticas Externas y Trabajo de Fin de Grado (6 créditos), de carácter Trabajo Fin de Grado.

Módulo de Optatividad

Dentro de este módulo se incluyen una serie de materias, todas ellas de carácter optativo. La finalidad que se pretende con este módulo es, en primer lugar, ahondar en aquellos aspectos de Derecho Privado más

específico y está enfocado a aquellos estudiantes cuyas preferencias y expectativas profesionales se orienten a las relaciones jurídico-privadas, tanto de Derecho común como de Derecho foral. Asimismo se ofrecen contenidos relacionados con la gestión de empresas. En segundo lugar, se pretende profundizar en aquellos aspectos de Derecho Público más específicos y está enfocado a aquellos alumnos cuyas inquietudes y expectativas profesionales se orienten a las relaciones jurídico-públicas, incidiendo en los valores que más tienen que ver con aquellos propios de un Estado Social y Democrático de Derecho e incluyendo igualmente aspectos relacionados con el Derecho público propio (foral). En tercer y último lugar, el objetivo que se pretende es que el estudiante adquiera una formación complementaria a las enseñanzas recibidas en los módulos anteriores.

Este módulo, compuesto por 48 créditos ECTS, incluye las siguientes materias: Derecho Privado y de Empresa (36 créditos), Derecho Público y de la Administración (36 créditos) y Optativas (12 créditos).

Plan formativo

Con el fin de que resulte más claro el plan formativo que se presenta exponemos a continuación un cuadro con el plan de estudios en el que queda claramente reflejada la secuenciación temporal de las diversas materias así como el número de créditos ECTS de cada una y su carácter básico, obligatorio u optativo. Asimismo en el punto 3 de la memoria se hace una asignación de competencias por cada módulo. Se trata de un plan que pretende adaptarse a los problemas de una sociedad como la nuestra, moderna, pero a la vez compleja, sin olvidar el tronco de los estudios de Derecho.

En el plan de estudios que se presenta se hace especial hincapié en valores democráticos, especialmente en aquellos relacionados con la igualdad y con la protección de derechos humanos. Nos parece importante la formación en tales valores para conseguir futuros juristas que además de ser buenos técnicos tengan sensibilidad para acercarse a los problemas ajenos y sean capaces de resolverlos desde el respeto a los principios fundamentales de un Estado Social y Democrático de Derecho. En la estructura temporal del plan hemos optado por incluir en los dos primeros semestres todas las materias básicas, respetando el Real Decreto 1393/2007 en cuanto al carácter transversal de las mismas con el objetivo de facilitar la movilidad de los estudiantes de unas titulaciones a otras. No obstante, a la vez, en estos dos semestres se le aporta al estudiante unos cimientos sólidos jurídicos con los que podrá enfrentarse a partir de ellos a la complejidad de las materias jurídicas.

Los semestres 3º, 4º, 5º y 6º vienen integrados por las materias obligatorias y comunes a todos nuestros estudiantes. De esta manera nuestros alumnos tendrán unas ideas claras y profundas de las diversas ramas del ordenamiento jurídico y de los problemas específicos de cada una de ellas.

Por último en los semestres 7º y 8º se impartirán las materias optativas, las prácticas externas –éstas con carácter obligatorio- y se realizará el Trabajo de Fin de Grado.

Las materias optativas se han incluido en un solo módulo y, como se ha dicho, se impartirán en los dos últimos semestres. En este momento, y después de haber cursado todas las materias básicas y obligatorias, el alumno dispone de suficientes herramientas para decidir cuál de los dos itinerarios o menciones le parece más interesante y a cuál, según las competencias que haya adquirido, puede adaptarse mejor. Hemos optado sólo por crear dos itinerarios porque, siendo realistas, el número estimado de alumnos no permite una dispersión con la creación de otros nuevos, igualmente interesantes pero en Universidades de mayor tamaño. Tratamos con ello de mantener siempre en cada optativa un número óptimo de alumnos que permita crear un grupo con el que poder trabajar, y realizar actividades como seminarios, debates, etc. Por otro lado, la elección de estos dos itinerarios y no otros se debe a que las salidas profesionales más frecuentes de nuestros egresados están relacionadas con el mundo de la empresa y con el mundo de la administración. Hemos incluido en estos itinerarios, como materias optativas, el estudio del Derecho propio de la Comunidad Foral de Navarra. Entendemos que así el alumno que pretenda ejercer su actividad profesional en Navarra podrá formarse suficientemente en lo que a Derecho Foral se refiere a través de la elección de las diversas asignaturas ofertadas. En este sentido, el Derecho propio de la Comunidad Foral cuenta con una asignatura obligatoria –de carácter introductorio– sin perjuicio de que el estudiante que desee profundizar en el mismo pueda elegir las asignaturas optativas tanto de Derecho público como de Derecho privado. Con ello hemos pretendido lograr el difícil equilibrio entre carácter general del Grado y conocimiento del Derecho propio, eliminando el carácter obligatorio de las asignaturas integrantes de éste, que caracterizaba al anterior Plan de Estudios de la Licenciatura.

Cursar el módulo de optatividad – 48 ECTS- dará lugar a que el estudiantes obtenga el Grado en Derecho acompañado de una mención en los siguiente términos: 1º) Mención en Derecho Privado y de la Empresa: De los 48 ECTS de optatividad exigidos, el estudiante deberá cursar 36 ECTS correspondientes a asignaturas vinculadas a la materia de Derecho Privado y de Empresa. 2º) Mención en Derecho Público y de la Administración: De los 48 ECTS de optatividad exigidos, el estudiante deberá cursar 36 ECTS correspondientes a asignaturas vinculadas a la materia de Derecho Público y de la Administración. El estudiante podrá asimismo obtener el Grado en Derecho sin Mención en aquellos supuestos en los que elija optatividad de una u otra materia sin ajustarse a los términos anteriormente descritos.

Las prácticas externas son obligatorias -6 créditos ECTS- y el estudiante debe cursarlas tanto si realiza uno u otro itinerario. En cada itinerario se ofrecerán prácticas externas relacionadas bien con el Derecho privado y la Empresa o bien con el Derecho Público y la Administración. No obstante, desde la Facultad se procurará implementar ambas prácticas para aquellos estudiantes que demanden una formación jurídica integral y que no deseen verse encorsetados en las prácticas de uno u otro itinerario, dada la diferente orientación de las mismas.

Asimismo y como exige el Real Decreto 1393/2007 se exigirá la realización de un Trabajo de Fin de Grado por el que el estudiante obtendrá 6 créditos ECTS. El trabajo citado no tiene porqué necesariamente versar sobre materias correspondientes al itinerario

elegido (que, por lo demás, puede ser un itinerario combinado, según la elección de optatividad explicada anteriormente) y cada estudiante contará, evidentemente, con un Director/a del Proyecto, de cara a su presentación y defensa. Tanto el Director del Proyecto como los miembros del Tribunal o Comisión juzgadora deberán pertenecer a los cuerpos docentes universitarios o, excepcionalmente, tener la condición de Doctor.

Mecanismos de coordinación

La coordinación de la docencia impartida en los diferentes módulos se encauzará, por un lado por los responsables de cada una de las materias y, por otro, por el Responsable de calidad de la titulación.

Los responsables de la docencia de cada materia velarán por la coordinación de los contenidos y actividades formativas de cada una de las asignaturas que componen la materia. Por otro lado, se celebrarán reuniones periódicas con el responsable de calidad de la titulación en las que se analizará la coordinación de la docencia de las diferentes materias y la adecuación de la secuenciación temporal de los módulos. Al margen de estas reuniones periódicas el responsable de calidad de la titulación será el encargado de coordinar la docencia diaria y resolver las incidencias que se puedan suscitar.

Distribución temporal de las asignaturas obligatorias del plan de estudios (2º y 3er curso)

Semestre	Asignatura	Carácter	ECTS	Semestre	Asignatura	Carácter	ECTS
3º	Derecho Civil	OB	6	4º	Derecho Civil	OB	3
3º	Derecho Mercantil	OB	6	4º	Derecho Mercantil	OB	9
3º	Derecho Administrativo	OB	6	4º	Derecho Internacional Público	OB	6
3º	Derecho Constitucional	OB	6	4º	Derecho Penal	OB	6
3º	Derecho Penal	OB	3	4º	Derecho Procesal	OB	6
3º	Sociología	OB	3				
TOTAL			30	TOTAL			30

Semestre	Asignatura	Carácter	ECTS	Semestre	Asignatura	Carácter	ECTS
5º	Derecho Civil	OB	6	6º	Derecho Civil	OB	9
5º	Derecho del Trabajo	OB	6	6º	Derecho Internacional Privado	OB	6
5º	Derecho Administrativo	OB	6	6º	Derecho del Trabajo	OB	3
5º	Derecho Financiero y Tributario	OB	6	6º	Fundamentos del "Common Law"	OB	3
5º	Derecho Procesal	OB	6	6º	Derecho Administrativo	OB	3
				6º	Derecho Financiero y Tributario	OB	6
TOTAL			30	TOTAL			30

MENTIÓN DERECHO PRIVADO Y DE EMPRESA

Semestre	Materia		Carácter	ECTS	Semestre	Materia		Carácter	ECTS
7º	Derecho Privado y de Empresa		Opt.	24	8º	Derecho Privado y de Empresa		Opt.	12
7º	Derecho Público y de la Administración	Optativas	Opt.	6	8º	Derecho Público y de la Administración	Optativas	Opt.	6
					8º	Prácticas Externas		Prácticas Externas	6
					8º	Trabajo Fin de Grado		Trabajo Fin de Grado	6
TOTAL				30	TOTAL				30

Durante el 7º y el 8 semestre los alumnos deberán elegir y cursar un mínimo de 48 créditos de carácter optativo, puesto que el Trabajo Fin de Grado y las prácticas externas que son obligatorios tiene 12 créditos.

Los estudiantes podrán cursar hasta 12 créditos correspondientes a las asignaturas optativas pertenecientes a la materia de Derecho Público y de la Administración y a la materia de Optativas.

Se podrán obtener hasta un máximo de 6 créditos de asignaturas optativas de la titulación por participar en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.2.i) Ley Orgánica de Universidades y en el RD 1393/2007.

MECIÓN DERECHO PÚBLICO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Semes tre	Materia		Carác ter	ECT S	Semestr e	Materia		Carácter	ECT S
7º	Derecho Público y de la Administración		Opt.	24	8º	Derecho Público y de la Administración		Opt.	12
7º	Derecho Privado y de Empresa	Optativas	Opt.	6	8º	Derecho Privado y de Empresa	Optativas	Opt.	6
					8º	Prácticas Externas		Prácticas Externas	6
					8º	Trabajo Fin de Grado		Trabajo Fin de Grado	6
TOTAL				30	TOTAL				30

Durante el 7º y el 8 semestre los alumnos deberán elegir y cursar un mínimo de 48 créditos de carácter optativo, puesto que el Trabajo Fin de Grado y las prácticas externas que son obligatorios tiene 12 créditos.

Los estudiantes podrán cursar hasta 12 créditos correspondientes a las asignaturas optativas pertenecientes a la materia de Derecho Privado y de Empresa y a la materia de Optativas.

Se podrán obtener hasta un máximo de 6 créditos de asignaturas optativas de la titulación por participar en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.2.i) Ley Orgánica de Universidades y en el RD 1393/2007.

SIN MENCIÓN

Semes tre	Materia			Carácter	ECT S	Semes tre	Materia			Carácter	EC TS
7º	Derecho Privado y de Empresa	Derecho Público y de la Administración	Optativas	Opt.	30	8º	Derecho Privado y de Empresa	Derecho Público y de la Administración	Optativas	Opt.	18
						8º	Prácticas Externas			Prácticas Externas	6
						8º	Trabajo Fin de Grado			Trabajo Fin de Grado	6
TOTAL					30	TOTAL					30

Durante el 7º y el 8 semestre los alumnos deberán elegir y cursar un mínimo de 48 créditos de carácter optativo, puesto que el Trabajo Fin de Grado y las prácticas externas que son obligatorios tiene 12 créditos. Los estudiantes que no deseen obtener mención podrán cursar los 48 créditos cursando las asignaturas pertenecientes a las materias de Derecho Privado y de Empresa, Derecho Público y de la Administración y Optativas.

Se podrán obtener hasta un máximo de 6 créditos de asignaturas optativas de la titulación por participar en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.2.i) Ley Orgánica de Universidades y en el RD 1393/2007.

Sistema de Calificaciones

Con carácter general el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 5,9 Aprobado (AP)
- 6,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 7,9 Notable (NT)
- 8,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)
- Matrícula de Honor (MH): un Sobresaliente con mención especial.

Para facilitar la comparación y la transparencia de las calificaciones, junto a éstas se añadirá la escala nominal denominada "Escala ECTS":

- A: la calificación está entre el 10% de las mejores calificaciones
- B: la calificación está en el 25% siguiente
- C: la calificación está en el 30% siguiente
- D: la calificación está en el 25% siguiente
- E: la calificación está en el 10% siguiente

La denominación F se aplica al caso en el que la materia no haya sido superada. Se puede utilizar la calificación FX para indicar que se está cerca de conseguir superar la materia y F para indicar que aún se está lejos de conseguirlo.

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

Se utilizará como lengua prioritaria el castellano.

En virtud de la aplicación del Plan Estratégico del Euskera 2007-2009, aprobado por la Universidad Pública de Navarra, se establecerán en el grado de Derecho materias en euskera basados en asignaturas de formación básica y asignaturas de carácter obligatorio impartidas en dicha lengua.

Por otro lado, para poder obtener el título de Grado en Derecho, el estudiante habrá de demostrar una competencia lingüística en inglés, francés, alemán o italiano mediante, como mínimo, una cualquiera de las siguientes opciones:

- 1) la utilización de la lengua extranjera correspondiente en la Memoria y en la defensa del Trabajo de Fin de Grado, en los siguientes términos: la Memoria podrá incorporar un resumen, así como alguno de los capítulos relevantes en dicha lengua. Del mismo modo, como evaluador de la competencia lingüística alcanzada un 50% de la defensa del Trabajo de Fin de Grado ante el correspondiente Tribunal podrá llevarse a cabo en dicha lengua. En tales casos, el resto de la Memoria y de la defensa podrá realizarse en castellano, euskera o, igualmente en dicha lengua.
- 2) La superación de un mínimo de 3 asignaturas impartidas en esa otra

lengua.

- 3) La participación en un programa de movilidad en esa otra lengua.
- 4) La superación de un examen de nivel B1 o la acreditación de dicho nivel.

Como puede observarse en el plan de Grado se concede especial importancia a la lengua inglesa, bien sea mediante la inserción de una asignatura optativa adaptada al mundo jurídico, bien sea mediante la posibilidad de impartición de docencia en dicha lengua, lo que presupone un conocimiento elemental de nociones básicas para su ulterior aplicación a la metodología y terminología empleadas en el mundo.